



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 270-2020-ALC-MPU**

Contamana, 03 de Noviembre de 2020



**VISTO:**

El Acta de Asamblea Extraordinaria, de fecha 29 de Septiembre de 2019, mediante el cual las autoridades de la Comunidad Túpac Amaru, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto, Donan a la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, un lote de terreno para la ejecución del Proyecto: "Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en la Comunidad Nativa Túpac Amaru, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali - Loreto"; y



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las Municipalidad Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo, las municipalidades son promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público.



Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción, son entidades básicas de la organización territorial del estado, tiene la obligación de implementar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a las normas establecidas en la Constitución Política del Estado, así como en su Ley orgánica, en aras de una gestión eficiente, eficaz y oportuna que responda a los requerimientos que demanden las necesidades sociales.

Que, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ucayali, emite opinión favorable para la aprobación de los Certificados de Libre Disponibilidad del terreno otorgados en donación por parte de las autoridades, Teniente Gobernador Sr. Oswaldo Pacaya Valera con DNI N° 47493913, Jefe de la Comunidad Sr. Teobaldo Alvarado López con DNI N° 05923858 y el Agente Municipal Sr. Leo Zumaeta López con DNI N° 48199296 , de la Comunidad Nativa Túpac Amaru, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto, para la ejecución del Proyecto: "Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en la





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 270-2020-ALC-MPU**

Contamana, 03 de Noviembre de 2020

Comunidad Nativa Túpac Amaru, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali - Loreto”.

Que, las autoridades, Teniente Gobernador Sr. Oswaldo Pacaya Valera con DNI N° 47493913, Jefe de la Comunidad Sr. Teobaldo Alvarado López con DNI N° 05923858 y el Agente Municipal Sr. Leo Zumaeta López con DNI N° 48199296, de la Comunidad Nativa Túpac Amaru, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto, mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de Septiembre de 2019, DONAN a la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, un lote de terreno para la ejecución del Proyecto: "Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en la Comunidad Nativa Túpac Amaru, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali - Loreto"

Que, el citado Lote de Terreno Donado, cuenta con el cuadro de coordenadas UTM siguientes:

**CUADRO DE COORDENADAS UTM WGS 84**

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ESTE	NORTE
A	A-B	12 m	460863	9133861
B	B-C	20 m	460863	9133873
C	C-D	13 m	460883	9133875
D	D-A	20 m	460883	9133863

Que, por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y los Artículos 4,12 y 13, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa; y la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali- Contamana y las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Oficina de Asesoría Legal;



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 270-2020-ALC-MPU

Contamana, 03 de Noviembre de 2020

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el Certificado de Libre Disponibilidad de Terreno, para la ejecución del Proyecto: "Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en la Comunidad Nativa Túpac Amaru, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali - Loreto", el mismo que cuenta con el cuadro de coordenadas UTM, siguientes:

### CUADRO DE COORDENADAS UTM WGS 84

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ESTE	NORTE
A	A-B	12 m	460863	9133861
B	B-C	20 m	460863	9133873
C	C-D	13 m	460883	9133875
D	D-A	20 m	460883	9133863

**ARTICULO SEGUNDO : AUTORIZAR**, la disponibilidad del terreno arriba citado, a favor de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, para ser utilizado en la ejecución del Proyecto: "Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en la Comunidad Nativa Túpac Amaru, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali - Loreto"

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General y Archivos, la notificación y distribución correspondiente de la presente Resolución.

**Regístrese. Comuníquese, Cúmplase y Archívese**

Distribución  
OAL  
GIDUR  
GM  
ALC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
**HECTOR SOTO GARCÍA**  
ALCALDE